

**D. LUIS SALVADOR MOLL FERNÁNDEZ-FÍGARES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,**

Conforme al artículo 2.e) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y 16.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

**Certifica:**

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, celebrada el 18 de mayo de 2017, y como consecuencia del punto 2 del *Orden del Día* previsto a tal fin, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad las Cuentas Anuales del Ejercicio 2016 de esta Agencia, haciendo suya la opinión formulada por el informe de Auditoría independiente de cuentas anuales realizado por la entidad Grant Thornton, el 8 de mayo de 2017 que señala: *"En nuestra opinión, excepto por el posible efecto del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" [relativo a diligencias previas abiertas en sede judicial que se encuentran bajo secreto de sumario, por las cuales a través de un auto judicial se ha requerido documentación a la Agencia que ha sido puesta a disposición de las autoridades pertinentes], las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*.

Madrid a 19 de mayo de 2017

El Secretario

Vº Bº

La Consejera



Fdo.: Luis S. Moll Fernández-Figares



Fdo.: Engracia Hidalgo Tena